

**MINUTA N°.2/2007 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2007.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.  
D<sup>a</sup> .JOSEFA RUIZ LOPEZ.  
D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.  
D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.  
D.JOSE SERRANO ROMERO.  
D.ANTONIO GONZALEZ VILLAFRANCA.  
D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.  
D<sup>a</sup> .JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.  
D<sup>a</sup> .ISABEL BERNAL SAAVEDRA.  
D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.  
D.CRISANTO MARTIN GARCIA.  
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.  
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.  
D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup> .DOLORES ALCAIDE LOPEZ DE LERMA.  
D<sup>a</sup> .JUANA PALENCIA SARRION.  
D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.  
D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup> .SEBASTIANA HURTADO DE MENDOZA ALVAREZ.  
D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.  
D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.  
D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup> .SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve, treinta minutos, del día veinte de Febrero de dos mil siete, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación el siguiente unico asunto incluido en el Orden del Día:

**PUNTO UNICO.- INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.**

**07PL019.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vistos los siguientes ANTECEDENTES correspondientes al Expediente para la redacción y aprobación del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Julio de 2004 adjudica a TAU PLANIFICACION TERRITORIAL,S.L. el Contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas, por el precio de 252.000,00 Euros I.V.A.incluido.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Pleno en la misma sesión adjudica a USM ENDECAR,S.A. el Contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un Sistema de Información Urbanística para el Ayuntamiento de Valdepeñas, por el precio de 80.500,00 Euros I.V.A.incluido.

**TERCERO.-** En la misma sesión plenaria el Ayuntamiento adjudica a TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA,S.L. el Contrato de Consultoría y Asistencia para la elaboración de la Cartografía Digital a Escala 1/500 y 1/1000 y Ortofoto del Término Municipal de Valdepeñas, por el precio de 59.500,00 Euros I.V.A.incluido.

**CUARTO.-** El 18 de Noviembre de 2004 se inicia el trámite de Consulta Institucional para la preparación de la documentación necesaria para la Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas, con las siguientes Entidades:

- UNION FENOSA.
- DELEGACION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- CONSEJERO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- CONSEJERIA DE CULTURA.
- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.
- DELEGACION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.
- DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA.
- DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.
- AQUALIA.
- MINISTERIO DE FOMENTO.
- DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES.
- DELEGADO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS.

- AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, DE SAN CARLOS DEL VALLE, ALHAMBRA, TORRE DE JUAN ABAD, TORRENUEVA, MORAL DE CALATRAVA, SANTA CRUZ DE MUDELA, MANZANARES y MONTIEL.

**QUINTO.-** En contestación a la consulta mencionada se reciben los siguientes escritos:

- Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Obras Públicas sobre la Autovía de Ciudad Real-Valdepeñas y sobre la Circunvalación de la CM-412.
- Delegación Provincial de Medio Ambiente sobre Vías Pecuarias.
- Ayuntamiento de San Carlos del Valle.
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial.
- Dirección General de Patrimonio y Museos.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Unión Fenosa.
- Consejería de Educación y Ciencia.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura.
- Ayuntamiento de Moral de Calatrava.
- Dirección General de Medio Ambiente Natural.
- Dirección General de Patrimonio y Museos.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Junio de 2005, punto 05PL116, acuerda someter a información pública el texto del Avance del Plan de Ordenación Municipal redactado por TAU PLANIFICACION TERRITORIAL,S.L.

La citada exposición al público se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº.81 de 8 de Julio de 2005 y Diario LANZA de 7 de Julio de 2005.

**SEPTIMO.-** En relación al trámite anterior, se recibe con fecha 3 de Agosto de 2005 informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, así como las siguientes sugerencias:

- 31 sobre Unidades de Actuación y diseño en suelo urbano (35%).
- 17 sobre Sectores Urbanizables (19%).

- 4 sobre Baños del Peral (5%).
- 4 sobre Suelo No Urbanizable (5%).
- 23 sobre Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (26%).
- 8 Otros (10%).

Sobre las mencionadas sugerencias se emite el Informe oportuno por parte de TAU PLANIFICACION TERRITORIAL,S.L.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Enero de 2006, punto 06PL018, acuerda someter a información pública el texto corregido del Avance del Plan de Ordenación Municipal, a la vista de las sugerencias presentadas en el primer Avance.

La información pública mencionada se lleva a cabo mediante inserción de anuncio en el Diario LANZA de 22 de Febrero de 2006 y Boletín Oficial de la Provincia nº.24 de 24 de Febrero de 2006.

**NOVENO.-** Durante el periodo mencionado en el apartado anterior se recibe de la Consejería de Vivienda y Urbanismo el informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Ciudad Real, así como las siguientes SUGERENCIAS:

- 20 sobre Unidades de Actuación.
- 7 sobre sectores Urbanizables.
- 6 sobre Baños del Peral.
- 2 sobre el Suelo no Urbanizable.
- 9 sobre Catálogo de Inmuebles Protegidos.
- 5 sobre cuestiones diversas.

Por parte del Equipo Redactor del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL se emite el correspondiente informe sobre las sugerencias mencionadas.

**DECIMO.-** El contenido del documento del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL es dado a conocer por el Equipo Redactor a la Corporación en Pleno el día 12 de Febrero de 2007, sometiéndose al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura el día 13 de Febrero de 2007, cuyo dictamen fue favorable por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular).

**UNDECIMO.-** En el documento del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL redactado por T.A.U.PLANIFICACION,S.L. están incluidos todos aquellos requeridos por la legislación urbanística vigente, siguientes:

1.- Memoria informativa y justificativa:

- Memoria informativa:
  - Características geológicas...
  - Usos actuales del suelo, edificaciones...
  - Valores paisajísticos...
  - Aptitud de los terrenos para su utilización urbana...
  - Características socioeconómicas...
  - Análisis del planeamiento anterior...
  - Estudio de las incidencias de las determinaciones de directa aplicación y orientativas de los instrumentos de ordenación...
  - Identificación de las afecciones derivadas de la legislación sectorial...
- Memoria justificativa:
  - Justificación de la ordenación estructural.
  - Justificación de la ordenación detallada.
  - Análisis del tráfico y la movilidad.
  - Evaluación analítica de las posibles implicaciones económicas y financieras.

2.- Planos de información:

- Estructura catastral vigente.
- Topografía del terreno.
- Usos, aprovechamientos y vegetación existentes.
- Infraestructuras.
- Estado actual de los núcleos de población...
- Clasificación del suelo.

3.- Normas urbanísticas y fichas de planeamiento, desarrollo y gestión:

- Normas urbanísticas generales:
  - Regulación común a los distintos usos.
  - Regulación general de tipologías y sistemas de medición.
  - Regulación concreta de los sistemas generales.
  - Régimen de protección y servidumbres.

- Fichas resumen individualizadas de ZOUS, AORI, UA y S.
  - Instrucciones aclaratorias.
  - Régimen jurídico transitorio.
  - Conexión entre el contenido dispositivo y las transitorias.
  - Régimen de construcciones y edificaciones fuera de ordenación.
- Normas urbanísticas reguladoras de la ordenación del suelo rústico.
  - Normas urbanísticas de la regulación del suelo urbano.
  - Normas urbanísticas de la regulación del suelo urbanizable.
- 4.- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.
- 5.- Planos de ordenación:
- Clasificación del suelo.
  - Delimitación de los sistemas generales.
  - Determinaciones de la ordenación estructural.
  - Delimitación de sectores y UAS en suelo urbanizable.
  - Delimitación de ámbitos de PERI.
  - Delimitación de áreas de reparto.
  - División en ZOUS.
  - Determinación de la ordenación detallada:
    - Sistemas locales.
    - Alineaciones y rasantes.
    - Usos pormenorizados.
    - Delimitación de UAS en suelo urbano.
    - Resultados posibles de la ordenación prevista.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y Reglamento de Planeamiento, aprobado mediante Decreto 248/2004.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**1º.-** Someter a información pública toda la documentación del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL, incluido el Estudio de Impacto Ambiental, por un periodo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de

Castilla-La Mancha, en el Diario LANZA y en el Semanario CANFALI.- Durante todo el periodo de información, el Proyecto diligenciado del Plan se encontrará depositado para su consulta pública en los locales de este Ayuntamiento que se determinen en los anuncios citados.

El comienzo del cómputo del plazo de información al público comenzará al día siguiente de la publicación del último anuncio.

Concluido este trámite válidamente, no será preceptivo reiterarlo aunque se introduzcan modificaciones en el Proyecto cualquiera que sea el alcance de éstas.- No obstante, cuando se introduzcan modificaciones, el Ayuntamiento Pleno ordenará la publicación del acuerdo correspondiente en la forma establecida en el primer párrafo, notificándolo además a los interesados personados en las actuaciones.

2º.- Solicitar los siguientes informes:

- A) **Consejería de Vivienda y Urbanismo:** Informe sobre adecuación del Proyecto del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL a la ordenación territorial y urbanística y de confirmación del cumplimiento de las disposiciones legalmente establecidas.
- B) **Consejería de Obras Públicas:** Informe sobre el ciclo integral del agua, de conformidad con lo dispuesto en el Artº.16.1 de la Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua.
- C) **Consejería de Bienestar Social:** Informe sobre Accesibilidad.- Asimismo se remitirá el Expediente a la Fundación ONCE, a estos mismos efectos.
- D) **Consejería de Educación:** Informe en relación a la calificación como uso educativo de las reservas previstas legalmente para tal finalidad.
- E) **Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir:** Informe en relación a las demandas hídricas que comportan las previsiones del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artº.25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio.
- F) **Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha):** Informe en relación a los accesos previstos en el PLAN DE ORDENACION

MUNICIPAL que afectan a la Autovía de Andalucía (A-4).

- G) **Consejería de Obras Públicas, Servicio de Carreteras:** Informe en relación a los accesos previstos en el PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL que afectan a las Carreteras cuya competencia corresponde a dicha Institución.
- H) **R.E.N.F.E.:** Informe en relación a las afecciones de la vía férrea Madrid-Sevilla.
- I) **Consejería de Cultura:** Informe en relación al Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.
- J) **Delegación Provincial de Medio Ambiente en Ciudad Real:** Evaluación Ambiental Preliminar.

3º.- Solicitar el dictamen de los Municipios colindantes, con la finalidad de armonizar el tratamiento de los respectivos usos del suelo en los terrenos colindantes.

4º.- Tanto los informes como los dictámenes señalados en los apartados anteriores implican la apertura del trámite de consulta previsto en el Artº.10 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorial y de la Actividad Urbanística, para la concertación interadministrativa de las soluciones de ordenación y tendrán una duración de un mes.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artº.130.2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado mediante Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre de 2004 el presente acuerdo por el que se somete a información pública el PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL determina por sí solo la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del Término Municipal, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación de la ordenación urbanística vigente, cuya innovación se contrae, según el informe del Equipo Redactor del citado Instrumento de Planeamiento a los siguientes ámbitos:

- Unidades de Actuación Urbanizadora.
- Areas sujetas a expropiación.
- Ambito de Sectores Urbanizables.
- Licencias de demolición de los edificios incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.



6º.- Los ámbitos sujetos a planeamiento en tramitación se regirán por las disposiciones transitorias previstas en el Proyecto del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL."\*\*\*\*\*"

Interviene el Sr. Alcalde: No escapa al criterio de ninguno de los presentes que posiblemente de cuantos acuerdos haga realizado esta Corporación, y digo Corporación, no gobierno, ninguno es tan trascendente e importante como el que traemos hoy aquí por una razón obvia, porque estamos de cara al futuro, de cara a nuestros hijos y no es mayestático el discurso, como queremos hacer esta ciudad, que tiene que ser algo mejor que la que nos hemos encontrado.

Valdepeñas, sobre todo las personas que la han gobernado y aquí hay en esta Corporación sentadas personas que lo han hecho, otras que lo han hecho y no están, han encontrado todos los gobierno con un acicate que francamente no solo ha diezclado su capacidad de gestión urbanística, sino muy puntualmente también ha diezclado su capacidad de recaudación, sin que por eso se haya beneficiado el ciudadano, se han beneficiado los promotores, porque lejos del ahorro cuantitativo, del dinero que este Ayto debiera haber recogido, lamentablemente no ha repercutido en el precio de la vivienda, ni siquiera en la calidad de vida, ha repercutido en el bolsillo del promotor.

Es cierto que para un ciudadano de a pie, que lo somos todos, es muy difícil entender por qué en los últimos años cuando hemos andado por una calle angosta, donde no había una acera y se ha caído una casa vieja, se ha vuelto a levantar sin acera, y cualquier ciudadano irá a su Ayto, a su Alcalde, y le dirá y esto por qué lo permite, es difícil entender por qué se han hecho casas en Nuevo Valdepeñas, en el que la luz al final ha tardado dos años, cuando la ha metido en Ayto, no digamos nada de los alcantarillados cortados y los atascos y riesgos que se han dado con este urbanismo que por ser libre ha sido devorador, es muy difícil entender por qué se pasa por la Plaza de España y ve que el edificio que se levanta saca una buardilla y el otro no, o entender que por qué se permite que unas NNSS que son lo que son se hacen baja cubierta que en realidad deberían ser lo que dice un bajo cubierta, para almacenar.... por qué se convierten en vivienda, que después el propietario no las puede escriturar, y lógicamente a quien le ocurre eso mira al Ayto y pregunta

por qué el Ayto da licencia de habitabilidad a este tipo de construcciones.

No digamos nada de los servicios, cómo es posible que una ciudad de la Mancha, un niño hoy en esta ciudad, tenga que levantarse una hora antes para ir al colegio porque debe ir a la otra punta, eso en una metrópolis puede ser, pero en una ciudad donde se supone hay una calidad de vida es muy difícil de entender, por qué ha ocurrido eso, porque el Alcalde de turno en ningún momento ha tenido allí donde hacía falta un suelo disponible para hacer un colegio o un centro de salud y así, cuando la demanda de nuevos infantes les obliga a hacer colegios, nos hemos tenido que ir a las afueras del pueblo, recalificar suelo y poder hacerlo, no me extendiendo más en este problema endémico, faltarían zonas verdes adecuadas, parques públicos, aparcamientos subterráneos... por qué ha ocurrido todo esto, pues ha ocurrido a costa del trabajo de muchos gobiernos, pero el problema es que este Ayto no tenía unas leyes que dijeran cómo hay que hacer las cosas, y eso es el POM. Y ahora el Ayto inicia el último paso para tenerlo, un Plan que ha ocupado más de 5.000 folios, entenderán que resumirlos es imposible, daré algunas referencias de lo que ya no vamos a hacer nunca mal, decir ahora viene la exposición pública, recogeremos alegaciones, volveremos al Pleno dentro de 40 días y lo remitiremos al organismo superior de la Junta de Comunidades para que apruebe o corrija lo equivocado, con lo cual en octubre dándose bien, este Ayto tendría el POM, o a más tardar diciembre. La Ley dice que desde que se aprueba inicialmente la Admón. dispone de 6 meses para contestar alegaciones, bien es cierto que cuando llegue debe ser sometido y disponen de otros 6 meses, a comisiones sectoriales: Confederación Hidrográfica Guadiana, del Guadalquivir, para decirnos si tenemos agua suficiente para el crecimiento industrial y de población, si las zonas paisajísticas son invadidas, informes de autovía para accesos..... Por eso esos 6 meses pueden ser 9, pero el año que viene en estas fechas el gobierno que los valdepeñas quieran, podrá desarrollar algunas cosas, por ejemplo, les diré que además del patrimonio de las bodegas A7 que saben han iniciado un plan especial de reforma, se recupera para el Patrimonio Público Municipal Cultural de la ciudad, la bodega, para embellecer esa zona junto con la feria del vino ahora que se ha terminado el paso a nivel, se crea en un lateral desde el paso a nivel hasta la calle Constitución, un bulevar lateral amplio de zona verde y de recreo. Aquí se incorpora el libro Blanco de accesibilidad,

es decir, no habrá ninguna calle nueva urbanizada que tenga un altillo o un obstáculo que impida circular a un discapacitado, se incorpora la Agenda 21, el nuevo crecimiento de Valdepeñas fuera del casco antiguo o consolidado, los contenedores estarán enterrados; se hacen las calles más anchas con aceras de 2 m como mínimo, la calle más pequeña tiene un ancho suficiente para que circulen en dos direcciones y se pueda aparcar en un lateral, se incorpora el estudio de la Universidad de CLM para la recogida de aguas pluviales sobre todo en el colector norte a la altura de la granja o Sabeco para que nunca más nos inundemos y también nos soluciona los problemas del Paseo Luis Palacios con la estructura del Canal. También se crea una circunvalación norte del puente de Los Llanos hasta el antiguo carril del Colorao, que será el doble del ancho de la Avda las tinajas, que desembocará en el puente de Los Llanos donde se abrirá un vial para comunicar los polígonos industriales y para enterrar un colector que sea capaz de recoger las aguas pluviales de 120 litros por segundo en un día de tormenta y tener separador de colector residual de pluvial para que se mantenga siempre limpio.

Se alarga el Paseo de la Estación para sacar del anonimato al Barrio de San Pedro debido al crecimiento que tendrá debido al campo de golf, así como las viviendas comprometidas a 10 años por el Mº de la Vivienda, que se harán geográficamente entre la circunvalación sur y donde está la vía, para comunicar correctamente no solamente a través del paso de la calle Torrecillas, el paso de la Avda 1º julio, se crea un macro túnel debajo de la Estación que comunicará toda esa zona de Valdepeñas a través del Paseo de la Estación.

La exposición se hará a partir del día 5 de febrero y que se ubicará en el nuevo Ayto, el retraso de hoy a la exposición es que primero tiene que aparecer en el Boletín, al margen de quien quiera tener un conocimiento más exhaustivo del tema, lo podré atender, le daré unas pinceladas como modelo de vivienda. Lo que dice la normativa de este POM es que los patios de luces de la vivienda que actualmente son siempre 3x3 y algunos más pequeños porque lo hacen en círculo, esto no va a pasar, tenemos que hacer viviendas saludables, tendrán 4x4, 5x5 o 6x6 dependiendo de la altura del edificio para que la luz le entre a quien viva en el bajo. También desaparece el bajo cubierta, se convertirán en áticos retranqueados a un

mínimo de 4 metros de la línea de fachada, porque en las calles estrechas donde la altura mínima es de 3 alturas, más 2, que no nos quiten la luz esas calles y con 4 m de retranqueo a cada lado, tenemos 8 metros de entrada de luz hacia los bajos. Como modelo de ciudad en el casco antiguo se desarrollan 27.000 m<sup>2</sup> de espacios públicos, entre ellos dos aparcamientos subterráneos para poder tener una buena conducción vial y dejar la calle 6 de junio desde la puerta del Vino a San Marcos en dirección norte y de San Marcos a Constitución, dirección sur, abriendo hasta el Canal, y además de que exista ese sistema de circulación norte y sur, debido a que la zona comercial centro que potencia este POM, además del aparcamiento y de la nueva plaza se incorporará en la calle 6 de junio para que se pueda ir andando a prestar esos servicios.

En Valdepeñas se va a terminar en pleno centro o en el extrarradio haya un solar abandonado más de dos años, se han terminado las escombreras en el pueblo, que este Ayto además tenga que desratizar solares, se les da dos años desde la licencia de demolición para que ese solar sea construido y sino intervendremos de acuerdo a la Ley del Suelo para generar su venta.

En el Nuevo Valdepeñas lo más notorio, entendiendo que es por donde Valdepeñas va a crecer, la legislación va a permitir pero sólo en las nuevas zonas a desarrollar que la edificabilidad se pueda agrupar en una torre de altura siempre y cuando cuente, no queremos otra Veracruz, con tres condiciones, que agrupando eso en un solo edificio pase por la Comisión de Cultura para el concepto estético, que tengan aparcamientos de superficie o subterráneo, suficiente para el número de vivienda y que todo el espacio que liberan por poner una casa encima de otra, tiene que quedar como zona verde o deportiva.

Otra cosa que incorpora el POM es que se les obliga a los promotores a que las zonas verdes tanto del sistema general como del local, lo tienen que urbanizar, se ha terminado hacer casitas monas y la zona verde es un majuelo abandonado que se convierte en escombrera, no habrá en Valdepeñas un solar destinado a zona verde que no sea eso, parque. Otra cosa que incorpora es que los servicios generales, saneamientos, abastecimiento agua, red .... todo lo que necesite la calidad de vida de esa vivienda se tiene que desarrollar al mismo tiempo que la vivienda sino no se dará la cédula de habitabilidad y la tendrá que pagar quien

desarrolla el suelo, si en una zona de Valdepeñas ahora mismo el agua llega bien pero alguien alarga esa zona y resulta que va a tirar agua para 500 casas, lo más lógico es que llegue sin fuerza y que le quite calidad de agua a los que había antes, le hemos dicho al promotor que si tiene que hacer una estación de bombeo o un depósito, lo hace y lo paga, porque aunque sea un sistema general no es justo que los que estamos le paguemos a un promotor para que el venda bien su casa, por lo tanto están obligados a pagar.

Al margen del casco y el nuevo desarrollo urbanístico, estaría la zona del Peral, el POM triplica sus zonas verdes, hay calificados 40.000 m de zona verde, cuando este POM se ponga en marcha el Peral será de 180.000 de zona verde, y no permitiremos edificar como agresión, lo haremos con una densidad baja en las zonas que no perjudiquen a esas zonas verdes y salvaguarden el cauce del canal, no se podrá construir a 100 m del cauce, no solo por seguridad por informes de pluviometría de la C.H. Guadiana, que datan anegaciones por inundaciones, y por salvaguardar la identidad de esa zona.

En cifras, les diré que para el nuevo desarrollo de Valdepeñas, por eso he dicho que soportará el que empiece a edificar, el coste total del saneamiento, al precio de hoy, sería de 14 millones de euros, porque ahí meteríamos los colectores para las aguas pluviales, el del abastecimiento costaría 7 millones de euros, y las de infraestructuras generales, 9 millones de euros. El endeudamiento de este Ayto es porque al no prever la financiación de los nuevos desarrollos urbanísticos, hemos costeado los impuestos de todos, lo que nos ha llevado a deuda pública cuando no ha frenarnos el desarrollo lógico que tenemos que tener con la presión fiscal real y con una racionalidad del gasto.

Se hablan de macro cifras que no se van a cumplir pero también diré por qué los redactores del Plan lo han hecho, lo que conocemos como suelo urbano no consolidado, que está dentro del pueblo pero que no tiene ninguna calificación, aunque se puede construir pero no dice como, se ha hecho un estudio exhaustivo y pormenorizado y solamente lo que conocemos de Valdepeñas tenemos actualmente 1.200.000 m<sup>2</sup>, la mitad se tiene que quedar para zonas públicas, se va a crear un pasillo verde desde c/ Constitución Sda Torrecillas, y se quedaría como suelo neto otros 600.000 m<sup>2</sup>. La media dentro del casco urbano, salvo casos

excepcionales, no se va a permitir más de 3 pisos, habrá excepciones de bajo y una y de cuatro. De esos 600.000 m2 de espacios verdes, plazas, nuevas calles, solamente para zonas verdes y tienen que ser verdes, hay reserva de 185.000 m2 y el aprovechamiento del promotor no solamente tiene que ceder a la comunidad una parte de zonas verdes y plazas y tiene que ceder suelo, por ej. si alguien tiene una bodega de 40 m de fachada y 60 de fondo con las actuales normas, solamente puede construir 20 m. de fondo con lo cual los otros 40 son despreciables, ahora para evitarlo, nosotros le vamos a hacer al promotor es, Vd puede construir más de 20 m de fondo siempre y cuando deje fuera una línea de 10 o 12 m de zona verde y la edificabilidad que pase de 20 m genere patio de luces que den salubridad a las viviendas inferiores, y toda esa edificabilidad que puede sacar, quitándole la que ya tenía, se tiene que beneficiar el municipio, deja la zona verde y le da al Ayto, con lo cual estamos financiando a futuro la capacidad de este Ayto en 17.000 m, si fuera hoy serían 30 millones de euros y de ahí ya habría que descontar el dinero que el Ayto va a necesitar para por expropiación o compensación indemnizar a las personas afectadas por los nuevos espacios públicos.

En cifras, este Plan recoge 7.200.000 m2 de desarrollo de los cuales 4.500.000 son para vivienda y 2.500.000 para nuevo suelo industrial y en cifras tendríamos si el Plan se terminara en los 15 años que está previsto, tendríamos además del 500.000 m2 de zonas verdes entre el casco antiguo y el Peral, más lo que se va a incorporar, a eso se incorpora 1.200.000 m2 más de zonas verdes, que es como un cinturón verde que bordea la zona este de Valdepeñas, y para que nunca más nos falte suelo, hemos reservado 640.000 m2 para dotaciones, en la medida que Valdepeñas se vaya desarrollando, el promotor tendrá que ceder en proporción al número de viviendas que vaya a crear el espacio para centro salud, escuela... y suelo en viario necesitaríamos 1.200.000 m2 más, habrá las calles necesarias con el doble o el triple de anchas de algunas de las actuales.

Lo que más ha saltado a la opinión pública ha sido los espacios públicos, el plan de plazas, pero quiero que sepan también que el POM ha tenido muy en cuenta todo el territorio de la localidad que son 489 millones de m2, les diré que el suelo urbano ocupa 8 y medio, el suelo urbanizable el 7,2, el rustico 47.220, de ellos hemos dejado como protección paisajística, es decir que todo lo

que genere en torno al casco urbano, hemos protegido 58 millones m<sup>2</sup>, allí donde están nuestras cuencas, arroyos, porque mañana puede venir una autovía y lo tendrá que respetar, hemos protegido 11.291 hectáreas, en infraestructuras lineales 1.800 hectáreas y el suelo rústico de reserva, es decir, no permitiremos desarrollar suelo fuera de la corona que ya hemos dibujado, habrá otra exterior que no se ve y que no se dibuja pero que queda como protección para que si Valdepeñas dentro de 10 años, tuviera que crecer y para que no le ocurra lo de ahora que el crecer por la vía es muy costoso porque es una cicatriz que nos impide un crecimiento racional, se ha dibujado hacia el este para que no haya otra autovía, línea ferroviaria o de alta tensión, que nos cierre se han protegido 28.339 hectáreas.

Dentro de esas previsiones hemos calculado reserva para colegios, para poder en metros, tener una reserva de parcelas por valor de 460.000 m<sup>2</sup>, porque hemos calculado que de cumplirse el incremento de población que prevé el Plan, teniendo en cuenta la pirámide demográfica con la vertiente de la inmigración que genera mayor crecimiento porcentual de nacimientos, se han reservado suelo para poder tener espacios para colegios para 5.700 chavales en edad infantil y primaria, 4.000 entre bachiller y secundaria, lo que nos daría una reserva necesaria de suelo de 460.000 m<sup>2</sup> y además se incorporarían 114.000 m<sup>2</sup> para nuevas zonas deportivas, teniendo en cuenta que hemos respetado que cada vivienda que se haga en Valdepeñas tiene que dejar una reserva de suelo de 6,50 m<sup>2</sup>, por cada vivienda habrá una cesión de 6,5 m<sup>2</sup> de zonas verdes. Y eso sumaría con el crecimiento del Plan una reserva de 114.000 m<sup>2</sup>.

El total de viviendas posibles con este Plan serían 17.000, doblar el pueblo, de las cuales 9.200 serían de protección oficial, 4.400 libres colectivas a una media de 3 plantas y ático, y 3.500 unifamiliares, la densidad media es la media de España, y muy concentrada en esta zona, porque si uno permite que en una familiar haya una distancia de 200 m entre casa y casa, son 200 m de asfalto, 200 m de acera, 200 m de gas, y luego quien tiene que pagarlo es quien vive en esas casas, hemos tenido un criterio de razón de alicatar costes con calidad de vida, que la presión fiscal fuera soportar esa calidad de vida y no estrangule el crecimiento de lo consolidado.

La explicación de por qué tanta vivienda es realmente una aritmética, es una carta a los Reyes Magos, ¿en 15 años Valdepeñas va a llegar a los 50.000 habitantes, que es lo que prevé el Plan?, posiblemente no, pero este Plan por recomendación de los redactores y a nosotros nos ha parecido bien, tiene dos handicap puntuales, una el Plan tiene que aguantar como mínimo 8 años, y hemos dibujado un futuro desde la realidad de nuestro presente, si de aquí a 8 años va a hacer falta enterrar los contenedores porque a lo mejor va a haber un mecanismo... en la medida que hemos hecho un Plan "esponjado" para que admita sin frenar el crecimiento y el desarrollo urbanístico de la ciudad, admita revisiones o modificaciones puntuales sin tener que recalificar suelo, hemos dibujado una ciudad mucho más amplia de lo que sabemos que se ha necesitado pero hemos hecho la reserva de las recalificaciones para que si el futuro lo admite, no venga el listo de turno a especular con el suelo, habida cuenta que la Ley del Suelo obliga a que el 50% de las tasas sea de vivienda de protección oficial, en la medida que este Ayto ha querido tener suelo de reserva para que Valdepeñas tenga 9.000 viviendas de protección oficial, es en la medida que ha tenido que dar 9.000 al otro lado, de ahí las 17.000, si se cumple sería la capital de CLM, pero en cualquier caso, en este punto hemos sido conservadores, no en el sentido político, lo único que quiero destacar es está la mentalidad de que cuando se aprueba el POM, desde el Pleno de hoy hasta que se apruebe definitivamente, está que no se va a poder dar ninguna licencia municipal, esto no es cierto, se paralizan las licencias en donde ya están, las unidades de actuación urbanizadoras, es decir, en aquellas zonas donde hay bodegas.. en las áreas sujetas a expropiación y en el ámbito de los sectores urbanizables, hay no porque un Sr. Puede llegar ahora y decir me permiten construir al lado de El Angel, voy soy el primero y lo hago, pues no, porque primero tendrá que llegar con el alcantarillado, con el agua, la luz, sin perjuicio de que cuando lo vendan, le paguen una parte pero mientras tanto es Vd quien soporta el dinero, así nunca más se abrirá una calle sin luz y después el Ayto tenga que ponerla porque el vecino de esto no entiende. Solo en suelos así es donde se paralizan las licencias, también en edificios del Catálogo de bienes, queremos mantener la imagen de la fachada, compensar con edificabilidad los costos de mantenimiento, después tendrán beneficios fiscales en el IBI, por estar en una casa que genera un ornato pero muchas se va a permitir la demolición pero con reproducción mimética porque no se pueda conservar



o porque no se puede hacer de cada casa un museo y están suspendidas en los ámbitos sujetos a planeamiento de tramitación que se regirán por la disposición transitoria prevista en el proyecto del POM, como Vd saben este Ayto ha mantenido a lo largo de la legislatura para no paralizar ni ralentizar el crecimiento del desarrollo del suelo, tenemos PAU o PERI en marcha, el del 14-B, que es el campo de golf, el del Angel, desde Sabeco hasta restaurante La Aguzadera, tenemos el de la Aguzadera que son las casas que ya se incorporan, tenemos el de Travesía Molineta, el PERI de G. Prieto con Estudiantes, el PERI bodegas A7, el Plan Especial en Parque Sur, y el PAU de García Carrión de suelo industrial, para no paralizar, se puede seguir tramitando, si el Plan se aprueba antes se entra en él y si no, se le aplicará al expte de manera transitoria la legislación que ya pone el POM, no podrá hacer un bajo cubierta aprovechando que el POM no está aprobado, se hace el PAU sometido a las leyes del POM.

Ha sido muchas horas, mucho trabajo, creo que merece la pena, sería obvio decir que no es política, se ha creado con criterios racionales de nuestra realidad, sin perder nuestra identidad para hacer ciudad donde podamos vivir, y lógicamente estamos dotando al Ayto de una herramienta de trabajo que permita intervenir en el precio de la vivienda para frenar su especulación, que podrá poner a disposición de los promotores para que genere riqueza el suelo necesario y que al mismo tiempo, se dota de un ingreso monetario a 10 años sobre el desarrollo del suelo que sin lugar a dudas podrá repercutir en una presión fiscal más baja para los valdepeñeros.

Interviene D. Héctor Huertas: No actúo como Portavoz, sino por delegación de mis compañeros, está bastante claro que hacía falta un POM, si lo hubiéramos tenido no hubiera habido necesidad de ir a tanto PERI en esta legislatura, también es cierto que mis compañeros están de acuerdo en que diga que nosotros tendríamos que apoyar este Plan si verdaderamente se hubiera tenido en cuenta nuestra opinión, porque el PP en la anterior legislatura ya puso en marcha la iniciativa de un POM y en su programa electoral se mencionaba, en esta legislatura lo hubiéramos hecho, no hubo tiempo. Pero aunque estemos de acuerdo, lo cierto es que podríamos haber sido co-autores porque representamos a una amplia parte de nuestra población y deberíamos haber votado que sí, pero por otra parte, también es cierto que este POM que se nos presenta, no se ha tenido en cuenta

nuestra opinión salvo para votar pero no para colaborar en los trabajos de preparación y nos hubiera gustado mucho, porque probablemente algunas de las cosas que han salido en este POM, no hubieran salido de presidir la racionalidad, por ejemplo, suelo disponible para colegios y centros de salud, el centro de salud estaba ya planteado, en ocasiones ha ocurrido que cosas que servicios como centros de salud, colegios, zonas verdes se han planteado como necesidades por parte de mis compañeros en otras legislaturas pero que habiendo entonces suelo disponible, no se obtuvieron las subvenciones necesarias por parte de la admón. Provincial y Regional que se demandaron y por tanto llegaron tarde y no pudimos hacer lo que ahora Vds están haciendo y se proponer hacer. Nos hubiéramos conformado con ordenar el urbanismo privado y las infraestructuras básicas, vds han ido mucho más allá, es un Plan ambicioso para 75.000 habitantes, los grandes planes tienen un problema y es acabarlos. Sobre aguas pluviales hubiéramos podido hablar también, esta agua no respetan las barreras que se les ponen pero si no se revisa eso constantemente y se les obstruye, es indudable que aunque se hagan muchos planes seguirá ocurriendo, necesita una revisión continua de todos los desagües. Vivienda saludables conforme al tamaño del patio, en viviendas de más de 30 m2 se supone.

No se ha tenido en cuenta la opinión de los vecinos, al menos con la opinión de la oposición que representa a una buena parte del vecindario, por tanto, nosotros de común acuerdo hemos decidido abstenernos.

Interviene el Sr. Alcalde: No ha sido fácil llegar hasta aquí, pero lo cierto es que a estas alturas lo importante es que el Ayto necesita este documento para evitar las tropelías que se han cometido y la abstención la entiendo con la generosidad con la que se impone y no les voy a decir si está bien o mal, no por negar el debate, sino porque conforme están las circunstancias, sería meternos, Vd y yo, en un primer plano en televisión, siendo protagonistas de algo que no lo somos que es el derecho a crear una ciudad habitable, yo hago una reflexión en voz alta, no una réplica a su exposición y es que yo no se si este gobierno ha trabajado bien con la oposición, por circunstancias mutuas era difícil, pero si le digo que este Ayto ha hecho cosas, hemos tenido 4 plenos, dos exposiciones de avance, que la ley no exige, hemos mandado a todas las casas el Plan en una documentación básica y ahora va a estar otros 30 días expuesto para que la gente

haga las alegaciones, sugerencias, modelos que quiera. En cuanto al trabajo con la oposición no ha sido fácil, lo que sí le digo que por C. Informativa ha pasado otras 5 veces y lo digo a sabiendas que Vd no está en la de Urbanismo, pero dije que cuando más pactos hubiera en este mejor, pero por circunstancias políticas suyas y nuestras no ha podido intervenir. Le diré que los grandes motores de este Plan al margen de los redactores, ha sido fundamental el trabajo del Arquitecto Municipal, D. Salustiano García de Jaime y del Secretario, que sabe mucha legislación. Y lo quiero hacer público, primero yo se que es egoísta su trabajo porque son ellos al final los que van a desarrollar esto. Si ha habido falta de información, no de colaboración, pongamos una equis por los dos y por lo demás, le pido a los valdepeñeros que se pasen por el Ayto a partir del 5 de marzo tienen toda la información, el plano en su casa, los técnicos de los redactores tendrán unas horas de visita, y vamos a aceptar todas las alegaciones, pero para ser imparciales no las vamos a resolver la vamos a mandar al órgano superior de acuerdo a nuestro planteamiento y la alegación del afectado será otra tercera persona quien dirima o resuelva.

Interviene D. Antonio de la Torre: El Grupo Mpal. PP vamos a votar no al POM, porque el 28-6-2005 en este primer avance de suspensión de licencias y siendo congruentes con lo que votamos en su momento, lo que votaron los 9 concejales del PP, votamos que no porque entendíamos que no era muy lógico que sectores como los que ha mencionado no estuvieran recogidos en este avance del Plan, por entonces quien era Portavoz titular del PP lo calificó como un Plan que nacía ya viciado, lo que se quería y quiere por parte del PP es no sentirnos engañados sobre lo que entonces se nos estaba presentado, así se lo hicimos ver y consta en acta. Después fuimos al segundo avance el 31-1-2006, el avance corregido sobre lo que se presentó en la fecha anteriormente indicada, se derogaba el anterior acuerdo y se proponía el mismo avance corregido pero obviando lo que desde el PP habíamos pedido que se llevara adelante, no se incluía. También los 9 Concejales votamos no a esa corrección pero sin la inclusión de estos sectores, difícil de entender. El 10-8-2006 se trajo aquí un expte de normas sobre actuaciones delimitando determinadas unidades, las plazas y zonas verdes y jardines, recuerdo que el entonces Portavoz del PP le pedía y le rogaba que se tuviera en cuenta a la hora de reunirse con los afectados, así como con los empresarios, que se tuviera en cuenta al PP, aquí

tengo palabras tuyas: "que todos ganen y nadie pierda y que este grupo pudiera estar en estas conversaciones", esto no ocurrió como bien sabe. Decía que este E. Gobierno asume el compromiso de que cuando se hagan tratamientos de convenios de desarrollo de espacios públicos esté presente la Oposición, eso Vd no lo ha llevado a cabo, tampoco el compromiso que adquirió: "no tengo problema reunirme con esa asociación, incluido FECEVAL", no se ha producido. Entonces y a la situación que se produjo de demandas, acusaciones, manifestaciones en prensa sobre esta situación que año y medio después nos plantea de la creación de nuevas plazas y zonas verdes, vaya por delante que desde el PP queremos no las que Vd plantea sino a ser posible, más plazas y más zonas verdes, no estamos contra la creación de espacios abiertos, por supuesto que no, sí estamos en contra de la situación, de las formas que Vd ha venido llevando en su conjunto hasta llegar al extremos de encontrar situaciones donde Vd decía todo se hará por compensación sin que nadie pierda nada, ni dinero ni valor de sus propiedades, la Admón. será generosa, asumiendo por cada metro cuadrado un poco más, meses después nos encontramos con una manifestación contraria. Le digo que la admón. no aplicará la generosidad que manifestaba y se va a aplicar la Ley, metro a metro. Estas incongruencias para el PP desconocemos el por qué, quiero recordarle que también vino el catálogo de bienes protegidos, donde venían bienes protegidos que después se desprotegían...este grupo ante la falta de información, falta de transparencia que entendemos desde el PP que se ha tenido al no contar como un compañero suyo en la legislatura anterior nos pedía, contar en cada paso, que estamos en contra porque es su Plan, no el que entendemos desde el PP que necesita la ciudad. No lo entendemos y nos gustaría nos explicará por qué a falta de dos meses de las elecciones, no se pospone y se espera a la nueva corporación para que diseñe el futuro. Es gratificante escuchar las soluciones de futuro pero se olvida que después de 8 años gobernando anteriormente no se había dado cuenta de las necesidades de la ciudad. El PP sigue sin saber el montante económico con esas unidades de actuación, esas paralizaciones a determinadas viviendas, qué compensación en propiedad inmobiliaria van a tener los afectados, qué mejoras tendrán derecho, desconocemos si algunos de estos afectados tenían licencia de obras, cómo se subsana y comprende que edificios con protección ahora no, cómo no se hizo esa previsión en el primer avance. Estos informe técnicos no los conoce este grupo y le gustaría saber por qué estas zonas y no otras y en ningún

momento y aprovecho para felicitar a los técnicos que lo han llevado, porque más que entrar en la crítica de los técnicos, es más la crítica de la actuación que como gobierno ha tenido con el PP, porque unos meses antes quiere a probarlo antes de las elecciones, porque a unos se les expropia y a otros se les recalifica... legamos al 24-11-2006 donde se levantan suspensión de licencia en plantas bajas de los inmuebles protegidos, es difícil comprender, sólo Vd que ha hecho este Plan, donde un mes antes protego después desprotegido, Vemos acuerdo donde el pleno habían pasado por proteger determinadas unidades y en Junta Gobierno quedan desprotegidas. Este POM, en nombre del PP, no sale libre e independiente y esta es la opinión y así tendrá que respetarlo, y como decía Vd, se es Alcalde si se es de todos y sino no se es de nadie. Este POM que Vd aprobará con sus votos no es el POM de un Alcalde que cuenta con toda la ciudadanía y con su respaldo. Es un POM que esta judicializado, a decir de manifestaciones suyas y un decreto donde determinados colectivos, asociaciones, personas que han hecho declaraciones en prensa, y Vd mismo lo ha dicho, por decreto ha encargado las gestiones del mismo para derivar lo que entienda o considere oportuno, ha encargado a un juez que derive las consecuencias sobre lo que le han acusado, sobre lo que Vd defiende, en una palabra, este POM está judicializado. Estamos hablando de un POM que entre otras cosas, el redactó decía que no existían una red de transporte urbano, me sorprendía decir al redactor del Plan, según me apuntó el Equipo de Gobierno, en base a lo que el E. Gobierno,... en esos momentos pensaba si lo hacía la empresa o eran las sugerencias del E. De gobierno que las entendería, pero el PP en la oposición tenía derecho ha hacer esas sugerencias. Es de agradecer el detalles de convocar una reunión para que se nos explique el Plan, y ¿si hubiéramos hecho algunas correcciones?, ¿se nos invitó para poder compartir donde se pueden habilitar más zonas verdes o plazas de las que tiene proyectados?, no , por tanto, no queremos su POM, no recoge lo que realmente nosotros entendemos como tal y tiene que entenderlo así, nosotros confiábamos en que fuera capaz de esperar a las próximas elecciones, para que la nueva corporación lo llevará a cabo, hoy tiene prisa en acometerlo ¿por qué?, ocho años de gestión con dos gobiernos y no tiene prisa. Desde el PP entendemos que hay una clara y rotunda falta de transparencia, es el motivo suficiente para votar que no.

Interviene el Sr. Alcalde: Lo traigo ahora porque es el punto 34 del programa electoral con el que este gobierno se comprometió con Valdepeñas, que le dio mayoría y resulta que este gobierno y este Alcalde, al contrario de lo que Vd hacía cuando gobernaba, este Alcalde sí cumple lo que promete. En segundo lugar dice Vd que carece de información, Vd ha estado en las Comisiones y no ha hecho ni una alegación salvo votar en contra, sin decir por qué, ha venido a este Pleno y antes va a la prensa a decir que cualquier cosa la va a votar en contra le beneficie o no al pueblo de Valdepeñas, tiene Vd el don de hacer daño. Vd ha estado en Comisiones Informativas en las que no ha hecho ni una sola alegación, estuvo hace 8 o 10 días con el redactor del Plan y no hizo ni una sola pregunta, porque a Vd no le interesa Valdepeñas, le interesa y lo hemos visto claro todos los valdepeñeros es defender los intereses de algunos amigos suyos, afiliados al PP al que le ha pillado una plaza, porque se ha tirado 20 minutos hablando de las plazas, a Vd que tengamos suelo para escuelas, para zonas verdes, calles anchas, colegios cerca de los niños, agua buena y con presión y luz antes de abrir una casa, que los patios de luces sean más amplios para que llegue la luz a todos los hogares, no le interesa, le interesa sus amigos y hace bien, para eso le van a votar.

Yo no se si soy el Alcalde de todos los valdepeñeros, lo pretendo, pero desde luego soy el Alcalde de todos los Corporativos y Vd aquí no es del PP, es D. Antonio de la Torre que dice hablar en nombre de dos compañeros. Porque esta Presidencia tiene un escrito firmado por Vd en el cual quien representa al PP es D. Rafael Martínez del Carnero con un Portavoz Suplente, D. Héctor Huertas y mientras ese papel no se revoque, Vd de su partido será el Presidente y en su casa, cabeza de familia, pero aquí Vd no representa al PP, administrativamente hablando. Vote lo que quiera, pero ni le interesa Valdepeñas, ni el POM, ni nada, le interesa defender los intereses de cuatro amigos. En cuatro años, después de cinco plenos, Vd no ha hecho ni una alegación, ni modificación, ni una sugerencia, ni un escrito, que se ha limitado a levantar la mano y viene ahora a decirme que podíamos haber hecho más plazas verdes, dígamelas y las incorporamos ahora mismo, es más va a tener ahora treinta días. ¿qué problema tiene el POM?, díganoslo, que las calles son muy anchas, que los contenedores no deben estar enterrados, que aumentar 1.500.000 m en parques y jardines es malo, que calcular 600.000 m para colegios y centros de salud y hospitales y zonas de recreo es malo,

díganoslo, que el que desarrolle un sector tenga que meter el agua, el gas, el teléfono y que lo entierre todo para que no haya cables volando, que tres plantas dentro del casco urbano de media son pocas o muchas, díganoslo, pero Vd no ha dicho nada de eso, porque no le interesa, como no voy a debatir más, ya sabemos que si Vd gana este Plan lo va a anular, primera mentira de su programa electoral, porque en cuanto sea remitido dentro de un mes, esto ya no lo quita nadie, ni Vd ni sus amigos.

Interviene D. Antonio de la Torre: No voy a entrar en la guerra que Vd indica, Vd decía que a falta de dos meses, porque lo llevaba en su programa, pero también llevaba creación de una escuela en un barrio y no la va a hacer. Cuando yo estoy hablando aquí hablo como Concejal del PP, Vd no tiene ningún escrito mío sobre eso, y no voy a entrar en esa situación, si hoy estoy hablando es por los intereses de todos los valdepeñeros y lo que expreso es mi opinión, la opinión de quienes conforman el grupo municipal, Vd que habla de cortesía le ruego que mantenga la misma que yo he mantenido con Vd. Nosotros sí miramos el bien de los valdepeñeros en su conjunto y somos congruentes con lo que empezamos votando la primera vez que Vd presentó un avance del POM y lo que hacemos porque no ha sufrido las modificaciones que pedíamos, seguimos con el criterio del voto, por lo menos respete el voto que vamos a acometer, que a Vd lo que le tendría que preocupar, aunque diga que yo no soy nadie, yo no le voy a descalificar, le digo que lo bueno para un gobierno, cuando dice que es el pleno más importante, lo bueno para un gobierno sería aprobar algo tan importante como el POM en consenso y Vd no tiene el consenso y el motivo fundamental es porque no ha contado con la Oposición, Vd en la Oposición nunca votaría este POM, y sólo Vd sabe por qué tiene que sacar adelante este POM.

Interviene D. Rafael Martínez: Hablo en mi nombre porque a estas alturas uno que ha sido Alcalde defendiendo un partido, después de 10 años no sabe donde está situado. Yo estoy aquí sentado porque creo que estoy defendiendo y defenderé los intereses de los ciudadanos, exclusivamente. Si comenzamos votando que no al desarrollo de POM porque entendíamos que no deberían excluirse tres zonas de desarrollo de Valdepeñas mientras que se elaboraba, hemos el seguimiento en estas zonas y no ha habido movimiento de ladrillo que fuera un beneficio para alguien que promocionara estas zonas y concuerda con el área perimetral

que desarrollará el futuro de Valdepeñas. Políticamente debemos abstenernos porque nos hubiera gustado no participar de forma indirecta mediante alegaciones sino en forma de iniciativas o desarrollo subterráneo de los trabajos del Plan, en un POM que va a desarrollar Valdepeñas para una población de 75.000 habitantes. Pasadas las opiniones de plenos anteriores pensamos en si lo queremos o no, técnicamente nos parece correcto, políticamente tenemos nuestras dudas, pero es una herramienta necesaria.

Interviene el Sr. Alcalde: Le agradezco el esfuerzo y trabajo que nos consta, hace.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista, 3 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular D.Antonio de la Torre Camacho, D.Alberto Fernández Afán y D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Sebastiana Hurtado de Mendoza Alvarez y 6 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular D.Rafael Martinez de Carnero Calzada, D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Alcaide L.de Lerma, D.Héctor Huertas Camacho, D.Luis Carlos Molina Rivera, D<sup>a</sup>.Juana Palencia Sarrión y D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Sandra Luna Fernández) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE.-**